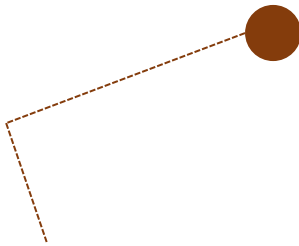
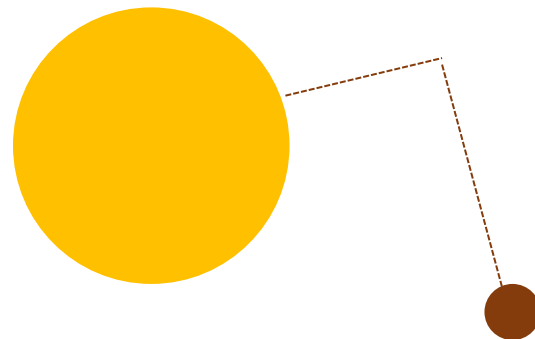


# Glosario

Actualización: junio de 2020



*La Entidad cuenta con el glosario que contiene el conjunto de principales términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad (procedimientos misionales), en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "...Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones de Transparencia..."*



# Glosario

- **Casos excepcionales:** son aquellas circunstancias de índole fáctica que superan los criterios establecidos para permanecer o ser beneficiario de los servicios sociales de la Secretaría <sup>1</sup>.
- **Comité técnico para excepcionalidad:** hace parte del Consejo para la Gestión Integral Social – instancia de coordinación de la Secretaría Distrital de Integración Social, reglamentado mediante la Resolución N° 0885 del 1 de junio de 2017<sup>2</sup>.
- **Corresponsabilidad:** La corresponsabilidad o responsabilidad compartida es comprendida como la responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad y el estado con el fin de alcanzar un objetivo común. “...La corresponsabilidad supone y asume que la familia, la sociedad y el estado han construido una serie de mecanismos de regulación mutua y autorregulación que han sido definidos por la moral, la cultura y la ley como mecanismos de convivencia. Si bien estos tres ámbitos sociales en los que se desenvuelve el sujeto tienen roles y responsabilidades diferentes frente a los objetivos del desarrollo, comparten el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos humanos en su integralidad y universalidad ()”<sup>3</sup>.
- **Criterios:** son los parámetros de focalización, priorización, restricciones, ingreso y egreso para el acceso a los servicios y/o apoyos brindados por la Secretaría Distrital de Integración Social<sup>4</sup>.
- **Criterios de egreso:** son los parámetros definidos en la normatividad vigente, mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social determina la salida de los participantes de los servicios y apoyos en los que están siendo atendidos<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento ingreso, versión 2. Circular N° 042 - 20/12/2019. Resolución No. 0885 de 01 junio 2017 “Por medio de la cual se reglamentan las Instancias del Sistema de Coordinación de la Secretaría Distrital de Integración Social”, Artículo 20. Comité Técnico para la Excepcionalidad. El Comité Técnico para la Excepcionalidad actuará como instancia de decisión de los casos de excepcionalidad en relación con los criterios establecidos para ser beneficiario de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Social, los cuales a juicio de los(as) Directores(as) o Subdirectores(as) de la Entidad deban ser conocidos por el Comité para que se considere la posibilidad de permitir el acceso y/o permanencia de los ciudadanos que se encuentren en circunstancias de índole fáctica que superan los criterios para ser beneficiario de los servicios. Este Comité Técnico para la Excepcionalidad hace parte del Consejo la Gestión Integral Social - GIS.

<sup>2</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento ingreso, versión 2. Circular N° 042 - 20/12/2019.

<sup>3</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá, Consejo Distrital de Política Social. Lineamientos Generales de Política social para Bogotá 2001-2014. p. 45

<sup>4</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento Egreso, versión 3. Circular N° 042 – 20/12/2019

<sup>5</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento Egreso, versión 3. Circular N° 042 – 20/12/2019

# Glosario

- **Criterios de identificación:** Son los parámetros mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social determina, con base en la lectura de realidades, la inclusión de la población en las modalidades de servicios sociales a través de los cuales se promueven, protegen y restablecen los derechos de los ciudadanos y ciudadanas<sup>6</sup>.
- **Debido proceso:** garantía constitucional y legal, cuya finalidad es proteger los derechos de los ciudadanos frente a las actuaciones de la administración y, a su vez, limitar y controlar el poder que esta ejerce, para que se obtengan decisiones justas conforme a las normas y procedimientos que regulan la materia relacionada. Es una estrecha relación entre los derechos de los administrados con las normas procesales que les garantizan su respeto por parte de la administración, en la aplicación de sus facultades constitucionales y legales.<sup>7</sup>
- **Diálogos territoriales:** Es un escenario de interacción entre actores comunitarios, públicos y privados, basado en el derecho a la información, el fomento de la comunicación, el intercambio de conocimiento, el bienestar colectivo y la garantía de derechos. El diálogo territorial facilita la comprensión común de realidades sociales en territorios específicos, orientación de alternativas de gestión y promoción de corresponsabilidad de las poblaciones más vulnerables.<sup>8</sup>
- **Emergencia:** situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento Prestación del servicio social en la SDIS, versión 1. Circular N° 007 – 18/02/2016

<sup>7</sup> Legis. 2019. Hernando Morales Plaza. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo-y-contratacion/el-debido-proceso-en-las-actuaciones-administrativas>. Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento Egreso, versión 3. Circular N° 042 – 20/12/2019

<sup>8</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento general de Identificación y caracterización de población, versión 3. Circular N° 034 - 13/09/2019

<sup>9</sup> Ley 1523 del 24 de abril de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, Artículo 4. Definiciones.

# Glosario

- **Focalización:** proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo<sup>10</sup>.
- **Grupos poblacionales:** El enfoque diferencial reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, trascurrir vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.<sup>11</sup>
- **Herramienta de Abordaje Territorial-HATI:** Es una herramienta de Gestión del Conocimiento para el abordaje integral de los territorios y sus poblaciones, en temas relacionados con la Identificación, caracterización y articulación de actores, situaciones y escenarios en el Distrito Capital. Esta herramienta permite organizar, consultar y compartir la información disponible sobre las dinámicas territoriales y los fenómenos de ciudad<sup>12</sup>.
- **Hogar:** Es una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas (ONU, 1998 citado por DANE<sup>13</sup>).
- **Ingreso por demanda:** proceso que tiene en cuenta a las personas que llegan a las subdirecciones locales a solicitar un servicio social o apoyo de la Secretaría Distrital de Integración Social<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> Departamento Nacional de Planeación -DNP ¿Qué es la Focalización? Consultado en <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-promocion-social-y-calidad-de-vida/Paginas/focalizacion.aspx>

<sup>11</sup> Secretaría de Integración Social. Políticas Públicas. <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/la-sdis-aporta-a-la-implementacion/politica-publica-enfoque-diferencial>

<sup>12</sup> Construcción equipo Fortalecimiento Técnico. Subdirección ICI. Bogotá, 2018. Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento general de orientación,, información y referenciación, versión 2. Circular N° 038 - 31/12/2018

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/glosario-encuesta-calidad-de-vida>

<sup>14</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento focalización y priorización de potenciales participantes de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, versión 0. Circular N° 038 – 29/11/2019

# Glosario

- **Notificación personal:** modalidad de notificación consistente en poner en conocimiento de un acto directamente al interesado o a su apoderado<sup>15</sup>. En el caso del egreso de servicios sociales Secretaría Distrital de Integración Social, se entenderá como, informar al participante, su familiar, acudiente o cuidador, la decisión de egreso que se ha tomado. Esta notificación obligatoriamente debe dar aviso a los interesados, de la posibilidad de reponer a la decisión de la entidad y la forma en que debe hacerlo.
- **Notificación por aviso:** manera subsidiaria que tiene la administración para dar a conocer al/los interesado(s) la decisión tomada, cumpliendo con las formalidades establecidas en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Este tipo de notificación procede cuando no ha sido posible notificar la decisión de manera personal Recursos: medios con que cuentan los ciudadanos para que se modifique, aclare o se revoque una actuación administrativa atendiendo lo establecido en la ley 1437 de 2011 en su artículo 74<sup>16</sup>.
- **Pobreza:** El Banco Mundial, define la pobreza como “la incapacidad para alcanzar un nivel de vida mínimo”<sup>17</sup>. No obstante, la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles y se convierte en un problema de derechos humanos, que se manifiesta en situaciones como el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de los pobres en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan<sup>18</sup>.
- **Portafolio de servicios:** Es un instrumento de difusión y descripción de la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo fácil acceso y sencilla comprensión, orienta a los habitantes de Bogotá respecto a la naturaleza y alcances de los beneficios generados por la entidad, en contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas en mayor condición de vulnerabilidad<sup>19</sup>

<sup>15</sup> <https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/glosario/>. Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento Egreso, versión 3. Circular N° 042 – 20/12/2019

<sup>16</sup> Secretaría Distrital de Integración Social, Procedimiento procesos judiciales PCD-GJ-006, Circular 032 26/08/2019. Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento Egreso, versión 3. Circular N° 042 – 20/12/2019

<sup>17</sup> Banco Mundial, (1990). World Development Report 1990: poverty 1990. 26-27)

<sup>18</sup> Naciones Unidas. Objetivos de desarrollo sostenible. 2019. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

<sup>19</sup> Portafolio de servicios. Secretaría Distrital de Integración Social. Memo I2019018058 – 21/03/2019

# Glosario

- **Plan de Atención:** Instrumento de planeación de las actividades a realizar con las personas, familias y comunidades durante su proceso, determinado por cada servicio<sup>20</sup>.
- **Priorización:** proceso por medio del cual se ordenan los potenciales beneficiarios mediante la aplicación de criterios establecidos para cada uno de los servicios sociales<sup>21</sup>.
- **Restricción:** se entiende por restricción la situación en la cual una persona no puede participar en dos servicios sociales de la Secretaría a la vez (en razón a la imposibilidad física de estar en los dos servicios sociales a la vez, o porque exista una norma que así lo expresa); o recibir un servicio o apoyo similar prestado por otra entidad del orden nacional o distrital que se puede constituir en el mismo tipo de beneficio o atención<sup>22</sup>.
- **Referenciación:** es el direccionamiento formal que hace el servidor público del caso de un ciudadano a una dependencia, servicio social, unidad operativa, u otra institución pública o privada, en el marco de una situación particular y unas necesidades plenamente identificadas que requieren ser atendidas.<sup>23</sup>
- **Servicios y apoyos sociales:** Son la respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento Prestación del servicio social en la SDIS, versión 1. Circular N° 007 – 18/02/2016

<sup>21</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia, contenida en el procedimiento Focalización y priorización de potenciales participantes de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social por demanda, versión 0. Circular N° 038 – 29/11/2019

<sup>22</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia, contenida en el procedimiento Focalización y priorización de potenciales participantes de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social por demanda, versión 0. Circular N° 038 – 29/11/2019

<sup>23</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción equipo fortalecimiento. Subdirección de Identificación, Caracterización e Integración contenido en el procedimiento Orientación, información y referenciación. Versión 2. Circular N° 038 - 31/12/2018

<sup>24</sup> Secretaría de Integración Social. Portafolio de Servicios. Memo I2019018058 – 21/03/2019

# Glosario

- **Sisbén:** es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas<sup>25</sup>.
- **Sistema de información de la Secretaría Distrital de Integración Social:** se define como el conjunto de componentes (procedimientos, operaciones y/o funciones) relacionados, que recolectan (o recuperan), procesan, almacenan y distribuyen información para apoyar la toma de decisiones y el control de la entidad, acorde con su misión y visión<sup>26</sup>.
- **Solicitud de servicio:** Requerimiento presentado por un ciudadano demandando el acceso a un servicio o apoyo social de la entidad<sup>27</sup>.
- **Subdirección local:** Dependencia de la Secretaria Distrital de Integración Social que funciona como ente de coordinación administrativo y operativo, brindando orden estructural y funcional, procesos de articulación intra e intersectorialmente en la gestión social local integral según directrices de la Secretaría Distrital de Integración Social<sup>28</sup>.
- **Vulnerabilidad:** Es la menor capacidad de respuesta que tiene una persona para enfrentar un hecho determinado, que se presenta por lo general de manera repentina, que pone en riesgo o en debilidad manifiesta a la persona y a su familia<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> Departamento Nacional de Planeación. ¿Qué es el Sisbén? Enlace: <https://www.sisben.gov.co/sisben/Paginas/C%C3%B3mo-opera-el-Sisb%C3%A9n.aspx>

<sup>26</sup> Resolución 1887 del 01 de diciembre de 2015 “mediante la cual se deroga la Resolución 1551 de 2007 y se reglamentan las generalidades, operatividad y se dictan otras disposiciones del Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Integración Social”, artículo 1°.

<sup>27</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento general de Identificación y caracterización de población, versión 3. Circular N° 034 – 13/09/2019

<sup>28</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Glosario del procedimiento general de identificación y caracterización de población, versión 3. Circular N° 034 – 13/09/2019

<sup>29</sup> Secretaria Distrital de Integración Social). Glosario del Manual para la identificación y la caracterización, versión 0. Memorando Int7930 - 13/02/2018.